



---

## COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL.

Salamanca Guanajuato, Julio 22 del año 2019.

*Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/1147/2019, enviado por la secretaria de este H. ayuntamiento, relativo a la solicitud de la colocación del Tótem de bienvenida para la ciudad de Salamanca, por parte del Club de Leones A.C.*

### RESULTANDO.

**Único.-** En fecha 24 de Junio de 2019, a través del oficio con número de turno SHA/1147/2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión para su estudio, análisis y/o resolución correspondiente al oficio DGOTU/INF/3241/2019 con fecha 19 de junio de 2019. A través del cual el arquitecto **J. Humberto Farfán Pedroza**, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento la autorización para la colocación del Tótem de bienvenida para la ciudad de Salamanca, por parte del Club de Leones, A.C. propuesta por la C. **María Elsa Reyes Mendoza** en carácter de presidenta del Club de Leones.

### CONSIDERANDO.

**Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece la facultad de esta comisión para estudiar, dictamen y realizar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, en relación a la colocación de Tótem de bienvenida para la ciudad de Salamanca Guanajuato por parte del Club de Leones A.C.

**Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3º fracción CX del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca que menciona: "Vialidad urbana o vía pública es todo espacio de uso común que por disposición de la Ley o autoridad administrativa competente, se encuentra destinado al libre tránsito, así como todo inmueble que se destine para ese fin." Dado que el Tótem se pretende instalar en vía pública y por tanto forma parte del patrimonio municipal y no se observa inconveniente para que se realice el proyecto conmemorativo.

Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Síndicos y Regidores  
Administración 2018-2021.



**Tercero:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5ª del Reglamento anterior: "corresponden al Ayuntamiento aprobar y expedir las declaratorias en las que establezcan las modalidades y restricciones sobre usos y destinos del suelo, construcciones, reservas territoriales y ecológicas, en los términos de este ordenamiento", por tanto una vez analizada la solicitud de permiso para la colocación del Tótem de bienvenida y la solicitud de aprobación, no existe perjuicio alguno, de manera que se permite la colocación de dicho inmueble urbano.

**Cuarto.-** Derivado de lo anterior y en base a la solicitud de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este municipio, vía oficio número **DGOTU/1147/2019**, cabe señalar que se demostró el interés por parte del solicitante el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano el Arq. J. Humberto Farfán Pedroza, y propuesto por la C. María Elsa Reyes Mendoza presidenta del Club de Leones, de colocar el Tótem de bienvenida conmemorativo al Centenario de la fundación del Leonismo Internacional, con el logotipo de Lions Club International, además de colaborar al embellecimiento de la ciudad y una vez analizada la solicitud del permiso y la autorización de la colocación del Tótem se observa que no existe problema, pues no obstaculiza el libre desplazamiento.

Por lo anteriormente expuesto en tales circunstancias, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

#### DICTAMEN.

**Primero.-** Analizado lo anterior, se determina que esta Comisión Municipal de **Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, autoriza la **instalación del Tótem de bienvenida para la ciudad de Salamanca, por parte del Club de Leones A.C., con ubicación en el camellón del Boulevard Miguel Hidalgo en intersección con la salida Salamanca-Celaya.**

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo del pleno de Ayuntamiento que recaiga a este dictamen a la dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este municipio.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento a efecto de notificar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos o a la unidad administrativa o dependencia competente para que auxilie en la elaboración del documento jurídico, a través del cual se formalice la entrega y colocación del Tótem (mobiliario urbano), en favor del municipio de Salamanca, Guanajuato.

*Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Síndicos y Regidores  
Administración 2018-2021.*



**Cuarto:** Se instruye a la secretaria de este H. Ayuntamiento a efecto de notificar a la Dirección de Control Patrimonial de este municipio y realice los trámites necesarios para que el Tótem que se va a instalar en el Camellón ubicado en el Boulevard Miguel Hidalgo en intersección con la salida Salamanca-Celaya pase a formar parte del patrimonio municipal

Así lo firmaron y aprobaron en la reunión de Trabajo los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

**Sindico José Luis Montoya Vargas.  
Presidente.**

**Regidor J. Carlos González Muro.  
Secretario**

**Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina.  
Vocal.**



**Gobierno Municipal 2018-2021  
SALAMANCA  
FIRMES EN LA VERDAD  
SÍNDICOS Y REGIDORES**